

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Doíares .....	10.950
Franco sulzos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor de la Armada.—Laboratorio y Talleres de Investigación

Pública concurrencia.—Dispuesta por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de pública concurrencia, conforme a lo prevenido en la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 («Diario Oficial» núm. 80), para la construcción de un edificio destinado a cuerpo de guardia del Laboratorio y Taller de Investigación del E. M. de la Armada, por el precio tipo de ciento ochenta y cinco mil setecientas setenta y cuatro pesetas veintidós céntimos (185.774,20), se hace público, para general conocimiento, que el día 13 del mes de abril del año en curso, y a las dieciséis horas, se procederá a celebrar dicha pública concurrencia en la Jefatura Administrativa del referido Laboratorio y taller de Investigación (Arturo Soria, número 4, Chamartín).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-facultativas estarán a disposición de quienes deseen concurrir a aquélla, en la referida Jefatura Administrativa, rigiendo como condiciones legales las aprobadas por Orden ministerial de 29 de abril de 1940 («Diario Oficial» núm. 107) y debiendo acreditar su capacidad industrial para esta clase de obras.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, debiendo los licitadores, para que puedan ser admitidas sus proposiciones, ingresar previamente en la Habilitación de la Dirección de Material del Ministerio de Marina la cantidad de nueve mil doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y un céntimos (9.288,71).

Los gastos de inserción del presente anuncio, como cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Jefe Administrativo, Diego Gálvez Armengaud.  
700-O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de grupos electrobombas y accesorios con destino al riego de la finca «Matón de los Inigós», sita en el término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres), cuyo presupuesto asciende a trescientas cuarenta mil pesetas (340.000).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las ofici-

nas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación del Instituto en Talavera de la Reina (San Miguel, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil ochocientas pesetas (6.800), deberán presentarse en las mencionadas oficinas centrales antes de las trece horas del día 16 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas a las doce horas del día 17 de abril de 1951.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de obras.  
687-O.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

#### CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 19 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPO «A», CON DESTINO A JEFES DE LA ARMADA, EN MARÍN (PONTEVEDRA)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 19 «viviendas protegidas» tipo «A» en el solar propiedad de este Patronato, sito en la carretera de Gargas, esquina a los jardines de la Residencia de la Base Naval de Marín, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, núm. 7, bajo, hasta las trece horas del día 24 de abril de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se señalan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos el neficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obervaciones, asciende a 3.029.504,62 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 50.442,60 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Escuela Naval Militar en Marín y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las dos horas del día 25, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada y el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restan-

tes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 100.885,15.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que se sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 21 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Contratante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.  
1.986—P.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

#### CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 32 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPO «C», CON DESTINO A SUBOFICIALES DE LA ARMADA, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 32 «viviendas protegidas» tipo «C» en el solar propiedad de este Patronato, sito en la calle de Salmerón, con vuelta a la de Italia y Calderón, en Las Palmas de Gran Canaria, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7, bajo, hasta las trece horas del día 24 de abril

de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y convenciones, asciende a 2.345.421,55 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 40.181,32 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 25, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, y el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores debe otorgar al correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 80.362,64.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este

anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 5 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Contralmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva  
1.987—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Bañolas (Gerona) don José Lopez Badia, para que comparezca, a las once horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada a liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (5.569,52 ptas.), descubierto resultante de irregularidades cometidas siendo Administrador de Correos de la citada oficina en el Servicio de la Caja Postal de Ahorros durante el año 1946 y 4 de enero de 1947.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido se terminará la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

637—O.

## OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria y herramienta, destinado a completar las instalaciones del taller de automovilismo de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4.—El Secretario general.  
695—O.

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material destinado al montaje del laboratorio, aula de electrotecnia y clases de telegrafía, telefonía y mediciones, en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4.—El Secretario general.  
697—O.

Se convoca concurso público para la adquisición de diversos aparatos de topografía con destino a la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4.—El Secretario general.  
696—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San Fermín», de treinta y cuatro viviendas protegidas, en Sabinánigo (Huesca), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos veinte pesetas con sesenta y dos céntimos (1.797.620,62), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Tomás Carnicer Melero, en la referida cantidad.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

694—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BALEARES

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Karat, Ltda.»

Objeto: Fabricación de manogalactas a base de algarrobas, procedimiento patentado.

Producción: 400 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
2.009—O.

Peticionario: Don José Rosselló Cardona.

Objeto: Fábrica de hielo, instalando un compresor de 18.500 frigorías hora con sus accesorios.

Producción: 400.000 kilogramos.

Emplazamiento: San Antonio Abad. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.006-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en la central eléctrica núm. 1 de Palma un nuevo generador multitubular tipo «Stirling» para quemar exclusivamente lignitos del país pulverizados a una presión de 30 kilogramos.

Producción: 30 toneladas hora de vapor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.005-O.

Peticionario: Don Jaime Bover Pujol.

Objeto: Ampliar su industria de pasteurización de leche, instalando un compresor para refrigeración de la misma y preparación de leche azucarada y con cacao embotellada.

Producción: 2.900.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.007-O.

Peticionario: Doña Francisca Boyeras Barceló.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de productos del cerdo con la maquinaria siguiente: Dos picadoras de carne accionadas a motor. Dos motores eléctricos de 3 C. V. Una embutidora accionada a mano. Una embutidora accionada a motor. Un motor de 1 C. V. Una amasadora accionada a motor. Un motor de 2 C. V. Instalaciones de matadero industrial. Un motor a gas-oil de 10 C. V. y alternadora de 8 Kw. Un agitador de manteca. Una batidora de manteca.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.010-O.

Peticionario: Antonio Valls Valeriola e hijos.

Objeto: Ampliar su industria de joyería mecánica con una prensa, una cepilladora, un torno de 1,5 m., dos tornos pequeños, una taladradora, una pulidora con motor de 1 C. V., un laminador trefilador y una instalación de galvanoplastia.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.008-O.

#### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

##### Fundación «Conde de Cartagena»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de la Fundación «Conde de Cartagena», ha acordado convocar la provisión de una beca, de un año de duración, con cargo a dicha Institución.

El disfrute de la misma empezará en el mes de junio próximo, y en la forma siguiente:

**Becas de Música para Norteamérica.**—El becario tendrá la obligación de residir, como mínimo, ocho meses en Norteamérica, y la retribución que percibirá, además del viaje de ida y vuelta, será de dos mil ciento sesenta dólares.

Para optar a dicha beca, los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, mayor de veinte años y no haber cumplido los cuarenta en el día de presentación de su instancia.

2.ª Los concursantes tendrán que haber cursado en su totalidad los estudios correspondientes a la especialidad por ellos elegida. Además, los compositores presentarán testimonios de haber dado a conocer públicamente una o más obras dramáticas, sinfónicas o de cámara por compañía lírica, orquesta o grupo instrumental de reconocida competencia. Si se trata de instrumentistas o cantantes, deberán someterse a una prueba de suficiencia ante una representación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, o presentar justificantes de actuaciones públicas suficientes, a juicio de esta Corporación. Aquellos consagrados a los estudios de musicología en sus diversas ramas, presentarán libros, estudios o colecciones de carácter histórico, técnico o folklórico de que sean autores.

Las solicitudes, así como los documentos y obras necesarios, se presentarán en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13, Madrid), antes de las trece horas del día 4 de mayo próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

En dicha Secretaría se facilitarán Reglamentos y cuantos datos soliciten los señores concursantes.

Madrid, 4 de abril de 1951.—José Francés, Secretario perpetuo.

##### Becas y premios de la Fundación «Carmen del Río»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que a continuación se expresan:

Sección de Pintura: Un premio de 1.500 pesetas; siete premios de 1.000 pesetas cada uno; un premio de 500 pesetas.

Sección de Escultura: Una beca de 7.000 pesetas; dos premios de 1.000 pesetas cada uno.

Sección de Arquitectura: Una beca de 6.000 pesetas; un premio de 3.000 pesetas.

Sección de Música: Una beca de 3.000 pesetas; una beca de 2.000 pesetas; cuatro premios de 1.000 pesetas cada uno.

El premio de 1.500 pesetas de la Sección de Pintura se otorgará, mediante concurso, entre alumnos que estén cursando actualmente la asignatura de «Colorido y Composición», segundo curso.

Los seis premios de 1.000 pesetas se adjudicarán, mediante concurso, a los alumnos de la misma Escuela que estén cursando las asignaturas siguientes: «Colorido y Composición», primer curso; «Dibujo del natural», primer curso; «Dibujo del natural», segundo curso; «Dibujo del natural», tercer curso, y «Preparatorio de colorido».

El premio de 500 pesetas se otorgará a los alumnos que estén cursando en la actualidad la asignatura de «Dibujo de ilustración».

Es indispensable, para optar a los premios de la Sección de Pintura, la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en la clase correspondiente al premio que solicite.

La beca de la Sección de Escultura se otorgará, mediante concurso, a los alumnos que tengan aprobados dos años completos en la referida Escuela.

Los premios se concederán a los alumnos de la misma Escuela que tengan aprobado el primer curso.

Tanto los alumnos que opten a las becas como a los premios, deberán acompañar una obra original ejecutada en la Escuela y una relación de obras hechas fuera de la misma.

La beca de la Sección de Arquitectura se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura que estén cursando, actualmente, cualquiera de los cursos, a excepción del complementario y del último.

El premio se otorgará a alumnos de la misma Escuela que estén cursando el último año.

La beca de la Sección de Música, de 3.000 pesetas, se adjudicará a alumnos que estén cursando el cuarto de «Composición».

La beca de la Sección de Música de 2.000 pesetas, se adjudicará a alumnos que cursen, en la actualidad, el tercer año de «Armonía».

Los cuatro premios de 1.000 pesetas cada uno, se otorgarán a los alumnos que estén cursando las siguientes asignaturas: Penúltimo año de viento madera; penúltimo año de viento metal; tercer año de Organo, y segundo año de Solfeo.

Todas las solicitudes, tanto de becas como de premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva, en el que se haga constar, además de todas las asignaturas que tiene aprobadas en la misma, con las certificaciones y premios obtenidos, el curso o asignaturas que actualmente estén cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas comenzarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo y deberán, para ello, estar matriculados como alumnos oficiales en los correspondientes Centros oficiales.

Los aspirantes a las becas y premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el concurso en la Secretaría de la Real Academia de San Fernando, Alcalá, 13, todos los días laborables, de once a una y media de la tarde.

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarios deberán ser dirigidos al Excmo. Sr. Director de la Real Academia y entregados en Secretaría, antes de las trece horas del día 25 de los corrientes, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 3 de abril de 1951.—José Francés, Secretario perpetuo.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****GUADIANA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Arturo Márquez de Prado y Pareja.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Talarrubias (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

646-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos Figueroa O'Neill (Gonzalo, Jaime, Marta y Laura).

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García Jiménez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 63 hectáreas 61 áreas 28 centiáreas en la finca «La Píñuela».

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo durante quince horas y media diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

647-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Villalón y Villalón-Daoiz, en nombre propio y en representación de todos sus hermanos.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego de 125 hectáreas en la finca «Las Barcoas».

Cantidad de agua que se pide: 212,2 litros por segundo durante doce horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

648-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Julia Lozano Sosa.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don José María Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego de 8-57-65 hectáreas de la finca «Las Pajuelas».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo durante siete horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tago.

Término municipal en que radicarán las obras: Madrigalejo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

649-O.

**T A J O****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Rafael García Pérez y doña Teresa Flores.

Y de su representante: Don Emilio Pérez Acsuar. Ferrocarril, 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radicarán las obras: Jaraiz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

651-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincial núm. 73, correspondiente al día 27 del corriente, aparece el edicto de convocatoria para proveer, mediante examen oposición, once plazas de Practicantes de entrada de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947, correspondiendo una plaza a Mutilados, otra a ex combatientes y nueve a turno libre, estando dotadas dichas plazas con el haber de 5.500 pesetas anuales.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesarle.

Cordoba, 28 de marzo de 1951.—El Presidente, Joaquín Gisbert.—El Secretario, Luis Córdoba.

691—O.

## AYUNTAMIENTOS

## SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las calles de San Vicente Ferrer, Tostado, Silencio, Patio Chico, Tentenecio y Gibraltar, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, er legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de pesetas 401.289,97, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

**Plazos.**—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

**Deposito provisional.**—Será de 8.025,79 pesetas.

**Fianza definitiva.**—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

**Proposiciones.**—Para optar a este concurso se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas, más el recargo del 5 por 100 establecido) y reintegradas, además, con el timbre municipal de una cincuenta pesetas. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación don Andrés Agapito García o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

**Obligaciones de carácter social.**—El rematante cumplirá y asumirá todas las

obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a la contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad, y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

**Gastos.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

**Apertura de pliegos.**—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión Municipal Permanente y del señor Secretario de la Corporación autorizante.

**Exposición del expediente.**—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles de San Vicente Ferrer, Tostado, Silencio, Patio Chico, Tentenecio y Gibraltar, de esta ciudad, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra) ..... por ciento de los precios tipos.

Salamanca, ..... de ..... de 1951.

(Firma del proponente.)

703—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## MURCIA

Relación de cuentacorrentistas de esta Sucursal del Banco de España, con indicación del saldo existente en el día de la fecha, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica a los efectos de la misma:

Abellán Osete, Antonio, pesetas 100; Alarcón Romero, Francisco, 100; Aragón García de las Bayonas, Regino, 100; Argudo Gómez, Joaquín, 100; Artero del Campo, Emiliano, 100; Azorín Azorín, M.<sup>a</sup> Francisca, 100; Banegas Rodríguez, Andrés, 100; Barceló Romera, Juan, 100; Bernal Descalzo, Pedro, 100; Bartolo Capel, Antonio, 100; Bernal Sánchez, Antonio, 100; Campillo Guillén, Ventura, 100; Candela Molina, Blas, 100; Cánovas Camacho, Andrés, 100; Carlos Alix, José

María, 100; Cayuela Ballester, José, 152,23; Chua Alcaja, Manuel, 451,55; Díaz Gil, Juana, 100; Diego Morales, Pedro, 100; Escámez Vidal, Antonio, 147,41; Espin López, Joaquín, 100; Fernández López, Manuel, 100; Fernández Luna, Eduardo, 105; Ferrer, S. en C., 1.000; García Andréu, Miguel, 100; García Fernández Martín, 100; García López, Diego, 100; García Martínez, Francisco, 100; García Núñez, María Dolores, 534,60; García Romera, Juan, 100; Garro Garro, Ginés, 100; Gil Belmonte, José, 162,50; González Gázquez, Teresa, 100; Guillén Molina, Juan, 100; Hernández Arce, Francisco, 100; Hijo de Francisco Navarro, 119,70; Legaz Martínez, 100; López Lamarca, Francisco, 106,90; López Morales, Joaquín, 100; Llamas Sastre, Vicente, 100; Martínez Cerón, Francisco, 100; Martínez Flores, Santos, 100; Martínez García, Francisco, 100; Martínez García, Joaquín, 100; Martínez García, Matías, 150; Martínez Gómez, Joaquín, 100; Martínez López, Pedro, 100; Martínez Pareja, Diego, 100; Millán Sastre, Pedro, 134,10; Montesinos Martínez, Juan, 100,68; Moreno Fernández, Maximino, 139,27; Muñoz Ortega, Bartolomé, 100; Navarro Cuenca, José, 110,08; Olivares Pelegrin, Francisco, 100; Ortuño González, José Pascual, 162; Palarea Sánchez de Palencia, Antonio M.<sup>a</sup>, 103,70; Palazón Massa, José, 100; Palazón Pérez, Tomás, 100; Pérez Cano, Julián, 160,40; Pérez Sánchez, José, 100; Rico Blanes, Antonio, 100; Rodríguez Ruiz, Miguel, 100; Romero Mora, Pedro José, 100; Ruiz Gallego, José, 150; Ruiz García, Antonio, 150,35; Sánchez Casanova, José, 100; Sánchez López, Juan, 110; Sánchez López de Ayora, Pedro Alcántara, 251,11; Sánchez Plazas, José, 110; Sánchez Sáez, Alfonso, 100; Tesorero de la Junta Central de Recaudación para el Aeroplano Provincial de Murcia, 343,66; Tortosa Tortosa, Francisco, 197,71; Torrecillas Urbano, María Luisa, 119,90; Verdú Cañizares, Liborio, 100,11; Vicente Vicente, Isidro, 100; Viudes Pascual, Juan, 130,82; Yáñez Cánovas, Juan, 112,86; Zamora Bernabé, Pedro, 100; Sánchez Molina, Antonio, 130. Total pesetas, 10.751,64.

Murcia, 12 de marzo de 1951.—El Secretario, F. Florit.

2.004-P.

## SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.000-P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, correspondiente al día 5 de abril de 1951, página 770 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

El próximo día 14 del actual, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso 6.º núm. 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las 149 obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

Madrid, 3 de abril de 1951.—Los Representantes, E. Roy y Paulino Zaera.

2.000-P.

## HILATURAS CASTELLS, S. A.

## TARRASA

## Rectificación

En el anuncio de esta entidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 27 de marzo último, se cometió el error de anunciar la suscripción pública de cinco mil acciones de quinientas mil pesetas nominales cada una, en lugar de cinco mil acciones de quinientas pesetas nominales cada una, quedando rectificado en este sentido el mencionado anuncio.

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS  
SOBRE LA VIDA**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que L'Union, Compañía de seguros sobre la vida, ha trasladado el domicilio de su Delegación General y Dirección para España de la calle de Antonio Maura, número 12, al edificio de su propiedad, sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 20.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Delegado general para España, J. Miláns del Bosch.  
2.003—P.

**GAS MADRID, S. A.**

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de abril, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Marqués de Cubas, núm. 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1950, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

2.053—P.

**CENTRO FARMACEUTICO ASTURIA-  
NO, S. A.****O V I E D O**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle de Manuel Pedregal, núm. 2, para el día 22 de abril corriente, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente de señores accionistas, para las once y media de la misma, con cualquiera que sea el número de concurrentes, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950.

Oviedo, 1 de abril de 1951.—El Secretario, Carlos García R. de la Flor,  
205—P.

**INMOBILIARIA URBANA, S. A.**

Avenida de José Antonio, núm. 11, 4.º derecha, Madrid

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las doce y media de la mañana, en la sala del Consejo del local social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha.

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y resultado del ejercicio de 1950.

3.º Aprobación de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 1950.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros o confirmación y reelección de los señores que como tales cesan ahora en su cargo. (Artículo 12, apartado A y artículo 21 de los Estatutos.)

Los señores accionistas recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.» hasta el día 25 de abril, inclusive.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Consejero-Secretario, Mariano Chiloet.—Visto bueno: el Presidente, Guillermo Gil de Reboleño.

2.044—P.

**SOCIEDAD ANONIMA PANIFICADORA  
«LA MODERNA»****VILLANUEVA Y GELTRU**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de catorce de marzo último, ha sido aumentado el capital de la misma en trescientas mil pesetas, emitiéndose 2.000 acciones de 150 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarro, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse en efectivo metálico al efectuarse la suscripción, la cual podrá realizarse en esta ciudad, rambla de Cataluña, número, 5, segundo.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Gerente, Juan Mestres.

2.047—P.

**MOTORHISPANIA, S. A.****BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Motorhispania, S. A.» a la reunión de la Junta general ordinaria, que celebrará dicha Empresa el día 25 de mayo de 1951, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 437, con el fin de someter al examen y aprobación del balance y detalle de cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, así como la Memoria relacionada con las actividades de la Empresa en el expresado ejercicio.

Barcelona, 4 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.022—P.

**COMPANIA MINERO-METALURGICA  
«LOS GUINDOS»**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el lunes día 30 del mes en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 7, primero, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de 1950.

El depósito de acciones, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el próximo día 25, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano (Sucursal Urbana de la avenida de José Antonio, 10), de Madrid, y en el domicilio social.

Madrid, 4 de abril de 1951.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos». — El Secretario del Consejo de Administración.

2.023—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre y representación de doña Concepción Serrano Novo, contra otros y don Juan Saló Barbut, sobre nulidad de actuaciones, en atención a ignorarse el actual domicilio

de dicho demandado, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y estando las copias de la demanda y documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Saló Barbut, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José Cabello.

1.967—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en providencia de fecha de hoy admitiendo a curso la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía promovida por el Procurador don Félix Quesada Mas, en nombre de don Alfonso Campos y Fernández de Córdoba, contra doña Aurora Bauer, artista conocida por «Trudi-Boras», y don Alfonso Campos Blanco sobre tercera de dominio para que se declare que son de la exclusiva propiedad de dicho demandante los bienes existentes en la casa número cuarenta y ocho, piso tercero izquierda, de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, embargados al don Alfonso Campos Blanco en autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número seis a instancia de doña Aurora Bauer en reclamación de salarios, emplaza en forma a medio de esta cédula a dicha doña Aurora Bauer, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de veinte días comparezca en los expresados autos de tercera y conteste la referida demanda, recogiendo al efecto las copias de la misma y de los documentos presentados que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento que no verificándolo le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.971—A. J.

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, se anuncia por el presente que en dicho Juzgado, y Secretaría de don Carlos Viada, se tramita, en virtud de reparto, expediente promovido por don Rafael Hurtado Jiménez de la Serna y su esposa, doña María del Carmen Natividad Sanz Lorente, en el que interesan se conceda autorización a dicha señora para que pueda adicionar a su primer apellido «Sanz» el de «Lezaun», formando uno sólo de «Sanz de Lezaun», y como segundo apellido, el que actualmente usa de Lorente, autorización que también suplica alcance a los dos hijos habidos en el matrimonio, doña María del Carmen y don Rafael Hurtado Sanz, petición que fundamenta en que todos sus antepasados habían ostentado el apellido compuesto en dicha forma de Sanz de Lezaun, y así era conocida la peticionaria, como igualmente sus dos referidos hijos, tanto en sociedad como en los asuntos y relaciones oficiales, particulares y familiares, en cuyo expediente ha presentado diversa prueba documental que acreditan tales extremos.

Asimismo se hace constar que cuantas personas se crean con derecho a ello pueden presentar su oposición a la pretensión deducida ante este Juzgado de Primera Instancia número seis dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha del presente edicto en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Salcedo Orlega.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

1.969—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Félix Quesada Mas, en nombre de don Enrique López y López, contra don Ramón Yebra Vanderverghe y otros, sobre cesación de comunidad, los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Cabrer.—Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Proveyendo a dichos escritos, siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, como se solicita, procedase a su ejecución conforme a los artículos 919 y siguientes de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a costa de los demandados y cumplidores de lo ordenado en dicha sentencia: se tiene por cumplido y justificado el cumplimiento de tal resolución al actor don Enrique López y López, y a don Dámaso López de Barrera y Yebra, como heredero de la demandada doña Agueda Yebra Vanderverghe.

Requérase a los demandados doña Blanca, doña Luisa y don Ramón Yebra Vanderverghe, a la menor África Yebra Galván y a doña Brigida Galván Giles, ésta por sí, en su caso, y como madre y legal representante de dicha menor, para que dentro del término de un mes procedan a la toma de razón registral de su adjudicación en cuanto a una participación de un entero ciento noventa mil cuatrocientas setenta y cinco millonésimas en la finca de autos, calle de Tenerife, núm. 23 provisional, hoy 25, de esta capital, y su comunidad dominical, lo que llevarán a efecto juntamente con don Dámaso López de Barrera y Yebra, haciendo constar la consolidación del usufructo con la nuda propiedad, por óbito del causante.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Cabrer.—Ante mí, José María López Orozco.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación la providencia anterior al demandado declarado en rebeldía, don Ramón Yebra Vanderverghe, cuyo domicilio se desconoce, requiriéndole a los fines y por el término acordados en la misma, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

1.970-A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Joaquín Lope Ondé, contra los herederos desconocidos de don José Gallego Vega, sobre reclamación de 26.160 pesetas, en los cuales se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juez, don Serafin Jurado Pérez.—Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda que se formula a nombre de don Joaquín Lope Ondé, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados, los herederos desconocidos de don José Gallego Vega, a quienes se emplazará por medio de edictos, que, además de fijarse

en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos para serles entregadas si comparecen.—Y se ratifica el embargo preventivo decretado en estos autos en bienes de la propiedad de los demandados a los herederos desconocidos de don José Gallego Vega, con fecha veinte de febrero último y llevado a efecto por providencia de veintiocho del propio mes.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Serafin Jurado.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término acordados a los demandados, los herederos desconocidos de don José Gallego Vega, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.972-A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Alfonso Sánchez Fernández, contra don Eleuterio Criado Revenga, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Alfonso Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y dirigido por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz, y de la otra como demandada, doña Eleuteria Criado Revenga, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Eleuteria Criado Revenga a que otorgue a favor del demandado don Alfonso Sánchez Fernández, como comprador, escritura pública de compra-venta del solar sito en la calle de Antonio Gilmen, número doce, provisional, de esta capital, finca descrita en el primer resultando, por precio ya recibido por la vendedora, de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, absolviendo a la demandada de la condena de intereses, también deducida de la súplica de la demanda.—Todo ello sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, hallándose

celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, Manuel Torres.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Eleuteria Criado Revenga, a interesar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

1.973-A. J.

#### REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de Redondela.

Hago público: Que a instancia de José Manuel Crespo Crespo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Angel Crespo Crespo, natural de la parroquia de Cesante, municipio de Redondela, y que se ausentó para desconocido lugar en el año 1920.

Y a fin de que el presente edicto se inserte por intervalo de quince días, dos veces, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Reboredo Blanco.—El Secretario (ilegible).

1.571-A. J.

y 2.ª 7-4-951

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En dicho Juzgado se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Rogelia Ogazon Lezcano, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Carranza (Vizcaya), hija de Ramón y Simona, con residencia en El Plantío, término de Aravaca (Madrid), en cuyo lugar falleció el día veinticuatro de diciembre último, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Y no siendo conocido el paradero del interesado, pariente de indicada señora, don Babil Anacleto Ogazon Ahedo, por medio del presente se le notifica la existencia de dicho procedimiento a fin de que pueda personarse en el mismo y ejercitar los derechos de que se crea asistido, dentro de oportunidad procesal.

San Lorenzo del Escorial treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Federico Orellana Martínez,

631—A. J.

#### SEGOVIA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido en los autos de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Feliciano Blázquez Gutiérrez, en nombre de don Alfonso Monje Tortosa, sobre reclamación de cantidad, contra don Santiago Valcárcel Fernández, mayor de edad, contratista, de domicilio y paradero ignorados, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle de Atocha, número cincuenta y cinco, se emplaza al referido demandado, don Santiago Valcárcel Fernández, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a dicho demandado expido la presente en Segovia a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.969—A. J.

## V I G O

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hago público: Que por don Armando Fernández Vázquez, funcionario del Estado y Abogado, en ejercicio, vecino de Vigo, se solicita autorización para adicionar el apellido de Xesta al primero de los que usa, formando el compuesto de Fernández-Xesta. Funda su pretensión en que su abuelo, don José Fernández Xesta, y su padre, don Juan Fernández Pérez, fueron conocidos hasta su fallecimiento por el apellido Xesta, como lo es el solicitante desde niño no sólo en el ambiente social, sino en la esfera de sus actividades, incluso ante los Tribunales, en el ejercicio de su profesión.

Los que se crean con derecho a formular oposición lo verificarán ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Orense y Pontevedra.

Vigo, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi.—El Secretario, Ramón García. 197-A. J.

## R E Q U I S I T O R I A S

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

3.449

MARTINELL VERDAGUER, Guillermo; natural y vecino de Barcelona, Borrrell, 81, soltero, metalúrgico, de veintiséis años, hijo de Concepción; procesado en causa 511 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—1226.

3.450

PUNTER ORDAZ, Salvador; natural de Segorbe (Castellón), casado, corredor frontón, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Matilde, vecino de Barcelona, Diputación 71; procesado en causa 650 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—1227.

3.451

PANIAGUA, José Luis; cuyo segundo apellido y demás circunstancias y actual paradero se desconocen, de unos veintiséis años; procesado en sumario 504 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1228.

3.452

CABELLO CALVO, Sebastián; de diecinueve años, hijo de Eduardo y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, soltero, mozo de almacén; procesado en sumario 493 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1229.

3.453

GONZALEZ SILVA, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Domingo y de María, casado, natural de Oporto (Portugal), chofer, con instrucción, vecino de Bilbao, García Salazar, 20; procesado en causa 221 de 1949, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao para constituirse en prisión.—1230.

3.454

CORDERO PEREZ, José María; de treinta y siete años, casado, empleado, natural de Sanlúcar la Mayor, vecino de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria) domiciliado en Sardiná del Sur; procesado en causa 27 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—1469.

3.455

TRUJILLO MOLINA, Matías; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Matías y Doña Dolores, natural y vecino de Telde; procesado en causa 116 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—1470.

3.456

ESPINOSA HERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y Carmen, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, San Antonio, 5 (La Raya), domiciliado últimamente en Vinaroz, plaza San Antonio, 20; procesado en sumario 142 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—1472.

3.457

ESPEJO LOPEZ, Antonio; hijo de Fernando e Isabel, de cuarenta años, casado, barbero, natural de Cádiz, y vecino de Linares, Minilla de San Juan, 8; procesado en causa 141 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—1473.

3.458

MOYA JIMENEZ (a) «Moyato», Luis; hijo de José y Antonia, de dieciocho años, natural y vecino de Ubeda; procesado en sumario 255 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—1474.

3.459

BARRIGON MARTIN, Antonio; sin que consten más datos, vecino de Valladolid, calle Luis Rojo, 1; y

MORENCIA TORDABLE, Ignacio; sin que consten más datos, que tuvo su último domicilio en Valladolid, Acera del Mirador, 10, cuesta de la Marquesa; procesados en sumario 480 de 1950, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Valladolid para constituirse en prisión.—1475.

3.460

CASTILLO N., Lorenzo; ignorándose otras circunstancias y paradero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 11; procesado en sumario 4 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—1477.

3.461

MORENO ANDRES, Julián; de veintitrés años, casado, hijo de Angel y de Pascuala, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 444 de 1950, por hurto; y

CASTILLEJO MARTINEZ, Rafael; de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Zaragoza calle de La Viola, 5, procesado en sumario 603 de 1950, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Zaragoza para constituirse en prisión.—1478 y 1479.

3.462

GARCIA CONDE, Agustín; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Trinidad, natural de la parroquia de Helguera, Mollado (Santander), con instrucción, sin domicilio fijo, es de estatura regular, color moreno, pelo rubio, tiene dificultad en el ojo izquierdo, viste Jersey y pantalón verdosos, alpargatas blancas y va tocado con boina; procesa-

do en sumario 11 de 1951, sobre evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ingresar en prisión.—1438.

3.463

RODRIGUEZ LEIDA, Esteban (que usa también el nombre de Vicente Blauco Ruiz); natural de Bilbao, soltero, tintorero, de veintiocho años, hijo de José y de Manuela, vecino de Barcelona, calle Arco del Teatro, 20; procesado en causa 21 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—1487 bis.

3.464

TEXIDO ORGA, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Rosalinda, natural de San Miguel de Fluvia (Gerona), casado, chofer, domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 341 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1489.

3.465

CARRILLO MORILLO, Nicolás; hijo de José Antonio y de Antonia, natural de San Fernando soltero, jornalero, de veintidós años, vecino de Cartagena, barrio de Cuatro Santos, en calle B. núm. 38; procesado en causas 431, 438, 442, 443, 454, 455 y 456, todas de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—1493.

3.466

VIDAL ROIG, Francisco; natural de Villanueva y Geltrú, casado, del comercio, de sesenta y nueve años, hijo de Faustino y de Amelia, vecino de Barcelona, calle de Julián Romea, 17; procesado en causa 211 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—1494.

3.467

BARRIOS BUENO, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Mercedes, jornalero, vecino de Molinaseca; procesado en sumario 114 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga para constituirse en prisión.—1495.

3.468

HIDALGO FERNANDEZ, Manuel (a) «Capullo»; que estuvo domiciliado en Guadix y después en Cogollos de Guadix; procesado en sumario 251 de 1951, por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—1496.

3.469

VIUDEZ BERGEL, Francisco; y ESPEJO MATEO, Francisco; naturales de Barceló y Línea de la Concepción, casado, pintor y peón, de veinticuatro y treinta años, hijos de Bartolomé y Francisco y de Ramón y María, domiciliados en Barcelona, camino Torre Forta (Montjuich), respectivamente; procesados en causa 102 de 1949, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar para constituirse en prisión.—1436.

3.470

SAN ROMAN CHIRALT, José; soltero, de treinta y seis años, contable, hijo de José y de Amparo, natural y vecino de Valencia; procesado en sumario 55 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para constituirse en prisión.—1437.

3.471

ROIG, Manuel; agente de publicidad, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Valesca, 3, torre; procesado en causa 344 de 1950, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona para ingresar en prisión.—1487.